

# EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION É INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernacion de D. Manuel Hernandez, Rua 4.  
La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

## REDACTORES Y COLABORADORES.

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Dortel (D. Domingo).—García Nieto (D. Juan).—Gonzalez Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Galante (D. A.).—Hernandez Iglesias (D. Fermin).—Losada (D. Ramon).—Miguel Gomez (D. Celedonio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Perez Gonzalez (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Marqués del).—Valle (D. Angel).

## MANUAL DE SERICICULTURA

por

D. JOSÉ GALANTE Y VILLARANDA.

Es un hecho innegable de todo punto que la industria sericícola ha sufrido alternativas varias, lo mismo en España que en otros países y en esta y en otras épocas.

La razon, aunque tarde, se ha conocido, y consiste, á juicio nuestro, en que no se funda en principios científicos de los cuales se deducan las reglas de todo arte bien establecido.

No vamos, sin embargo, á discurrir extensamente sobre este punto, sinó á dar noticia brevísima de un interesante libro, que con el título que encabeza estas líneas ha publicado el Sr. Estrada, como parte de la *Biblioteca enciclopédica popular ilustrada*.

Pero sí haremos notar que una terrible y misteriosa enfermedad amenazaba de muerte una industria importantísima. Francia primero y luego Italia, dedicaron todos sus esfuerzos á contrarrestar la crisis terrible que sus distritos serícolas estaban atravesando.

Desde que la enfermedad se presentó, se iniciaron dos movimientos: uno, investigando la enfermedad en su origen y otro fué el de los que emplearon medios empíricos, buscando simientes en extrañas tierras.

Al frente del primero figura M. Louis Pasteur, cuyo microscopio ha perseguido en la vid, en el vino y en el gusano de la seda los terribles enemigos, tan pequeños en tamaño como inmensos en sus devastadores efectos.

Si Pasteur consiguió ó no su objeto, dígalo el hecho de haber obtenido el premio de 50.000 florines ofrecido por Austria al que descubriese el método eficaz y práctico para prevenir ó curar la enfermedad de los gusanos de seda, que recibia distintos nombres, segun los países y las localidades.

Desde los descubrimientos de Pasteur, que pueden muy bien explicar las alternativas que hemos notado en la industria sericícola, es lo cierto que las cosas han variado en términos que los sericultores tienen que seguir otro camino para asegurar su preciosa cosecha, y los agricultores no ver tantos inconvenientes en establecer y desarrollar esta industria.

Dar, pues, á conocer el método de seleccion microscópica de M. Pasteur y la observancia de los principios sentados por este sábio micrografo, despues de cinco años de asiduos y concienzudos trabajos, llevados á cabo con una inteligencia y con una perseverancia dignas de admiracion, y contribuir á propagar en España estos trabajos, donde son muy poco conocidos, es el objeto del *Manual* escrito por el Sr. Galante.

El libro consta de tres partes, dedicada la

primera á la cria de los gusanos de la seda del moral, á sus enfermedades y á los medios de curarlas, en cuanto es posible, y de prevenirlas por el empleo esclusivo de la semilla obtenida por método de seleccion microscópica celular de M. Pasteur. La segunda se ocupa de los gusanos de seda del roble, del ailanto y de otras plantas, y la tercera del cultivo de la morera, del ailanto, del ricino, del roble y del espinó, materias todas expuestas con notable claridad y perfecto conocimiento del asunto, por lo cual creemos que el Sr. Galante ha prestado notable servicio á la agricultura nacional.

## CRONICA.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 12 de Noviembre de 1880.

Continuacion. (1).

El Sr. Oliva dijo: Que como individuo de la Seccion de hacienda sostenia el dictámen por creerlo procedente é inútil la enmienda presentada: que el Ayuntamiento de Cantalapiedra por la comunicacion que ha citado el Sr. Gonzalez Domingo sostiene la oferta verbal que hizo de entregar como subvencion para el ferro-carril el 80 por 100, no de sus bienes de propios, sino de los prados de sus propios enagenados. Sobre esto mismo, sobre el 80 por 100 de estos prados no mermado ni disminuido y sin perjudicar en nada los intereses que á la provincia corresponden, viene ahora manifestando las dificultades que encuentra para hacer efectivo ese 80 por 100 y propone la cesion de sus derechos á la Diputacion provincial para que esta con su carácter mas elevado gestione la pronta emision de las láminas é inscripciones correspondientes; y como esta cesion puede hacerse previo el oportuno expediente conforme al párrafo 3.º del art. 85 de la ley municipal, entiendo que el dictámen está en su lugar y debe aprobarse, no tomando en consideracion la enmienda.

El Sr. Gonzalez Domingo rectificó exponiendo: Que en el informe que tiene á la vista de 1871 se dice testualmente el 80 por 100 de los propios, sin determinar si proceden de los prados solamente ó de todos los bienes vendidos al pueblo de Cantalapiedra.

La culpa, pues, no es suya, que se ha guiado por un documento oficial. Pero aun cuando sea solo el 80 por 100 de los prados, hay notable diferencia entre esto y lo que el Ayuntamiento

(1) Vease el número 9.

to ofrece ahora y la Comision acepta en su dictámen.

El Ayuntamiento ofreció el 80 por 100, que está representado por las láminas de conversion y las inscripciones intrasferibles.

Se comprendia, pues, en la oferta el capital é intereses de la tercera parte del 80 por 100 y los intereses de las inscripciones intrasferibles y ahora solo se ofrecen los intereses de la inscripcion, habiendo por lo tanto notable diferencia en perjuicio de la provincia.

Por eso ha presentado la enmienda que espera y ruega se tome en consideracion sin que sirva de obstáculo las simpatías que merezca el Ayuntamiento de Cantalapiedra. Y sinó, queda tranquilo, porque cree haber cumplido su deber.

Rectificó el Sr. Oliva insistiendo en que no debe tomarse en consideracion la enmienda, como así lo acordó la Diputacion.

Abierta discusion sobre el dictámen

El Sr. Vazquez de Parga dijo: Que no iba á impugnarlo, sino solamente á pedir esplicaciones respecto al final del mismo en lo que hace relacion á la instruccion del expediente, que á su juicio encuentra un poco vago y debe concretarse: que no duda que la comunicacion del Ayuntamiento de Cantalapiedra está conforme con su oferta: que son dos clases de expedientes, uno que tiene por objeto recabar del Gobierno las láminas, intereses y títulos á que se refiere la Ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 y este debe preceder al segundo expediente ó sea el de cesion, por que en otra forma se trataria de trasferir un derecho personal y no un derecho real á que se refiere el art. 85 citado por el Sr. Oliva: que esto entiende debe aclararlo la Seccion de hacienda, porque procede instruir en primer término el expediente sobre entrega de estos valores, y una vez hecho cargo el Ayuntamiento, es cuando vendrá el expediente especial de cesion.

El Sr. Oliva dijo: Que los Sres. Diputados se han enterado de cuales son los motivos que ha tenido la Seccion de hacienda para emitir el dictámen en los términos en que lo ha hecho: que el Ayuntamiento de Cantalapiedra hace presente la ineficacia de sus gestiones, siendo procedente que la Diputacion coadyuve para la mas pronta realizacion, sin que esto obste para que el Ayuntamiento forme y tramite el expediente necesario, no habiendo dificultad en que al propio tiempo se tramite el de cesion, porque dentro de las prescripciones del párrafo 3.º del artículo 85 se hallan tambien los contratos relativos á títulos de la Deuda pública; y si al terminarse el expediente de liquidacion no estuviere el de cesion, recibirá el Ayuntamiento de Cantalapiedra los valores: y á esto se contrae el final del dictámen.

El Sr. Vazquez de Parga rectificó manifestando: que abunda con la Seccion de hacienda en

DEPOSITO LEGAL

los mismos deseos de facilitar al Ayuntamiento de Cantalapiedra medios de conseguir su objeto, pero es necesario que estos medios se hallen dentro de las prescripciones de la ley: que la ley de 8 de Enero de 1845, la de 1863 y el decreto de Octubre de 1869 autoriza á los Ayuntamientos para ceder y traspasar sus derechos reales, pero ninguna les autoriza para ceder derechos personales, y como la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 reconoció un derecho personal á favor de los municipios por el 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados, el Ayuntamiento de Cantalapiedra no tiene hoy más que un derecho personal, y hasta tanto que no ingresen en sus arcas los valores correspondientes á su 80 por 100, no pueden tener aplicacion las prescripciones del art. 85 de la ley municipal: por lo que apesar del buen deseo no queda otro medio que seguir el camino trillado de la ley, y si es cierto que debe auxiliarse al Ayuntamiento de Cantalapiedra en sus gestiones, este es el que tiene que instruir y promover los oportunos expedientes y la Diputacion solamente cooperar á su pronta terminacion.

El Sr. Carranza dijo: Que habia pedido la palabra para rogar que no se tomase en consideracion la enmienda cuando de ella se trató, pero como esta correspondia á la Seccion y ya el Sr. Oliva lo habia hecho de una manera tan clara y evidente, nada tenia que indicar más que no le pareciera al Sr. Gonzalez Domingo era pequeña la diferencia que existia entre el 80 por 100 de los prados y el de los Propios en general, porque este era de mucha mayor importancia: que el Ayuntamiento de Cantalapiedra en nada modifica su oferta y solo busca medios de terminar pronto este asunto, y terminó dando las gracias á todos los Sres. Diputados por los buenos deseos que les animan en favor de ese municipio.

El Sr. Gonzalez Domingo pidió la lectura de la oferta del Ayuntamiento de Cantalapiedra hecha en comunicacion de 23 de Agosto de 1875 y de la de 31 de Enero último, objeto del dictámen que se discute. Verificada la lectura, insistió en que es distinto lo que ofreció dicho Ayuntamiento en aquella fecha de lo que ahora parece quiere dar, y rogó á la Seccion de hacienda manifestase si entendia sinónimas las palabras 80 por 100 de los propios é inscripcion intrasferible.

El Sr. Oliva manifestó: Que en curso de la discusion se ha indicado ya la division que por la ley se hace del importe de los bienes de propios enagenados á los pueblos y que no cabe duda de ningun género de que lo que el Ayuntamiento de Cantalapiedra quiere dar conforme con la oferta que tenia hecha es el valor del 80 por 100 de sus prados.

El Sr. Gonzalez Domingo: Si la Seccion de hacienda entiende que al ofrecer inscripcion intrasferible ofrece el 80 por 100 de los prados enagenados y la Diputacion entiende lo mismo, como esto satisface el objeto que con la enmienda se proponia, no cabe cuestion, y queda satisfecho por haber contribuido á concretarla y á aclararla.

El Sr. Orea dijo: Que no quepa duda alguna al Sr. Gonzalez Domingo que lo ofrecido por el Ayuntamiento en 23 de Agosto de 1871 y lo que últimamente manifestó en su comunicacion de 31 de Enero es lo mismo; que otra cosa será efecto de la redaccion: que el deseo del Ayuntamiento es que se le auxilie para la pronta terminacion de este asunto y la Diputacion está en el caso de influir á este objeto puesto que está tambien interesada en ello.

El Sr. Garcia Martin dijo: Que despues de lo manifestado por los Sres. que le han precedido, poco habia de manifestar: que el Ayuntamiento de Cantalapiedra en nada modifica su oferta y solo busca el apoyo de esta Corporacion con motivo de que sus gestiones hasta ahora han sido ineficaces y sobre esto es sobre lo que la Seccion informa, y cuando se haya de realizar la entrega entonces se verá si es lo mismo que tiene ofrecido, pero hoy la cuestion es sencilla y

reducida á que la Diputacion auxilie y haga suyas las gestiones de dicho Ayuntamiento.

El Sr. Perez de Agreda dijo: Tenia el sentimiento de manifestar que ninguno de los señores que han intervenido en esta discusion habrá tocado el punto principal de la misma y confundido dos cuestiones distintas: que el expediente se sigue por la Comision de Ventas precediendo el inventario, el anuncio de la subasta, la venta y los pagos y en este caso la administracion, no el Ayuntamiento es la que procede á la instruccion del expediente: que el 80 por 100 de estos bienes se divide en dos partes, una que representa la tercera de su valor y esta es la que puede retirarse de la Caja de Depósitos con destino á obras públicas: y las otras dos terceras partes que representan el capital nominativo por medio de una inscripcion intrasferible, la cual no pueden los Ayuntamientos ceder ni traspasar, y en este sentido la cesion del Ayuntamiento de Cantalapiedra no puede referirse mas que á la tercera parte que se halla consignada en la Caja de Depósitos.

El Sr. Oliva manifestó que la Seccion no desconocia los detalles dados por el Sr. Agreda y si los habia omitido fué porque los creia innecesarios: que la 3.ª parte del 80 por 100 á que se refiere el Sr. Agreda no se ha liquidado aun, que si bien las otras dos terceras partes se comprenden en una inscripcion intrasferible es con el objeto de que los Ayuntamientos no puedan disponer libremente de ellas teniendo que acudir á la superioridad para formacion del expediente á que se contrae el párrafo 3.º del art. 85 de la ley municipal, terminó repitiendo que la esencia del dictámen es facilitar al Ayuntamiento medios de cumplir su compromiso.

El Sr. Vazquez de Parga dijo: Que lamentaba que el Sr. Agreda haya caido en tan deplorable error al decir que por ningun Sr. Diputado de los que le habian precedido se habia tocado el punto de la cuestion, viniendo para ello á tratar un particular que á esta Corporacion está vedado, porque no debe poner límites al ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Cantalapiedra sino estender la esfera de estos: que sabe muy bien lo que dispone la ley de desamortizacion de 1855 y demas legislacion sobre este ramo, y el Sr. Agreda no ha tenido en cuenta las prescripciones especiales, en que autoriza á los Ayuntamientos para invertir en acciones de ferro-carriles el 80 por 100 de sus propios, y la única cuestion que aquí existe es si debe aceptarse desde luego la cesion ó esperar á que el Ayuntamiento tenga ultimado el expediente necesario, entendiendo que ahora solo procede coadyuvar á la pretension del Ayuntamiento de Cantalapiedra, y luego que este haya recabado los correspondientes valores, proceder á la formacion del expediente de cesion.

El Sr. Gonzalez Domingo dijo: Que declaro que la Seccion entiende lo que antes la rogó, solo tiene que manifestar que el Ayuntamiento de Cantalapiedra sabe muy bien cómo se instruyen estos expedientes, segun lo prueba el que ya ha tramitado uno sobre concesion de una lámina con destino á obras locales.

El Sr. Oliva: Que no cabe duda que lo ofrecido por el Ayuntamiento de Cantalapiedra es el 80 por 100 íntegro de sus prados y que la Seccion no tiene inconveniente en que hoy solo se acuerde ayudarle en las gestiones para la liquidacion y ultimacion del expediente y despues en su dia se proceda á la formacion del de cesion por el mismo Ayuntamiento.

El Sr. Agreda rectificó, manifestando que sentia la interpretacion dada á sus palabras por el Sr. Vazquez de Parga; que estaba en la creencia de que la oferta del Ayuntamiento era solo de la 3.ª parte del 80 por 100 de sus prados, pues de las dos terceras partes representadas por la inscripcion intrasferible no podia disponer.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á votar el dictámen, siendo aprobado por unanimidad, con la aclaracion del Señor Vazquez de Parga y aceptada por la Seccion.

El Sr. Perez de Agreda esplicó su voto mani-

festando que no habia combatido el dictámen.

El Sr. Gonzalez Domingo, le esplicó tambien, en el sentido de que el acuerdo tomado no altera en manera alguna la oferta hecha por el Ayuntamiento de Cantalapiedra.

Acto seguido se leyó y fué aprobado el dictámen acerca de las ordenanzas de construccion y ornato formado por el Ayuntamiento de la capital, así como el relativo á las ordenanzas de policia urbana y rural formadas por el Ayuntamiento de Monsagro.

Asimismo se aprobaron otros dos dictámenes de la misma índole relativos á las ordenanzas formadas por los Ayuntamientos de Topas y Cordovilla.

Otro dictámen, que fué aprobado, proponiendo se desestime una instancia del Ayuntamiento de Pelilla en la cual pide la anulacion del acuerdo mandando reintegrar á D. Félix Eguia las cantidades que se le habian exigido demás por exceso de cuotas.

Otro de la misma seccion, que fué aprobado, relativo al expediente sobre incorporacion del despoblado de Cuelgamures al Registro de la propiedad del partido judicial de Salamanca, con motivo de informe pedido por el Presidente de la Audiencia. Y en vista de que la Diputacion habia ya emitido su informe en el sentido de que perteneciendo dicho despoblado en el orden administrativo y económico al distrito municipal de Calbarrasa de Abajo, del partido de Salamanca, procedia su incorporacion al Registro de la propiedad del mismo, y así se acordó.

Igualmente fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Seccion de gobernacion.

Sobre reclamacion de agravios incoado por el presbítero D. Diego Garcia Laso, Capellan de Nuestra Sra. de Valdegimena, contra el Ayuntamiento de Horcajo Medianero, resolviendo desestimar la reclamacion.

Sobre reclamacion de José Antonio Benito, vecino de Zamorra, pidiendo se le releve del pago de los trimestres 3.º y 4.º de 1878 á 79 que por cuota de consumos le reclama el Ayuntamiento de Sahelices el Chico, acordando que dicho Ayuntamiento cese de reclamar á José Antonio Benito las cuotas de consumos referidas, por improcedente.

Acerca de una comunicacion del Alcalde de Pajares manifestando que Pedro Villoria y Alfonsa Valdunciel, dejaron á su fallecimiento una pequeña casa de escaso valor, de la que pertenece una 4.ª parte á la acogida en los establecimientos de beneficencia, María Villoria, hija de aquellos, acordando: 1.º Que se diga al Alcalde que las operaciones de division de los bienes que dejaron Pedro Villoria y Alfonsa Valdunciel se remitan á la Diputacion para su exámen y aprobacion en representacion de la acogida. 2.º Que se dirija comunicacion al Jefe económico rogándole manifieste los bienes que resulten amillarados á favor de Pedro y Alfonsa, así como la contribucion que pagaban segun los repartimientos, á fin de inquirir si poseian mas bienes que la casa.

Acerca de una consulta hecha por el Administrador de las establecimientos de beneficencia, sobre pago á los contratistas de suministros, acordando que dicho funcionario proceda con sujecion á lo preceptuado en la ley.

Sobre la determinacion tomada por el Director de los establecimientos de beneficencia acerca del expósito Isidoro Garcia, entregado á la nodriza con la pension de 7 pesetas 50 céntimos mensuales.

(Se continuará.)

Los diputados gallegos reciben diariamente, segun un periódico, multitud de cartas pidiéndoles trabaje contra el reestanco de la sal.

Así deben proceder los ayuntamientos de esta provincia, en nombre de los pueblos que representan: escribir cuantas cartas sean necesarias para que nuestros diputados y senadores apoyen resuelta y unánimemente la solucion propuesta por la Diputacion en la cuestion ferro-carril.

Así obran las provincias que tienen conciencia de sus intereses, y así se consigue que estos se antepongan á toda mira particular.

Dice un colega local:

«Es posible que, en vista de la insistencia del Señor Marqués del Vado, la mayoría de la Diputación consienta en admitir la dimisión del cargo de Presidente que de dicha Corporación desempeñó el referido Marqués.»

Y con efecto, debió consentir, porque el día 8 del actual le fué admitida al Sr. Presidente la dimisión que desde las primeras sesiones de Noviembre tenía presentada.

El 17 del actual se verificará en París el primer banquete de la sociedad titulada *Los amigos del divorcio*, cuyos socios todos están legalmente separados de sus esposas.

Tendrán que oír las confidencias que los concurrentes se hagan á la hora de los postres.

Decididamente los banquetes están de moda. Dos se anuncian en Salamanca, si bien no son para divorciarse, sino para unirse.

La Diputación provincial de Leon, á escitación del Sr. Obispo, ha acordado fijar la edad de 25 años para la emancipación de las mujeres en el Hospicio.

Por iniciativa del *Círculo agrícola Salmantino*, se celebró el martes último 11 del corriente, una numerosa reunión de comerciantes é industriales, con objeto de entablar reclamación para que se vuelva á incluir nueva mente á esta ciudad en la base 5.<sup>a</sup> de la contribución industrial, por no llegar para los efectos administrativos el número de habitantes del casco de la población á la cifra de 16.001, que se requiere para comprenderla en la base 4.<sup>a</sup>

La reunión, que tuvo lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, fué presidida por el Sr. Torroja.

El Eco se asocia á la justicia que asiste á los reclamantes, creyendo, como estos, que no se han apreciado bien los datos que arroja el censo de población de Salamanca y espera de la Dirección del ramo que atenderá las razones en que la reclamación se funda.

El día 20 se verificará nueva y pública subasta para el suministro de 6370 arrobas de leña gruesa y 50 metros de estopa fuerte, con destino á las Casas provinciales de Beneficencia.

El amigo de Ciudad-Rodrigo que explica su financierismo platónico, pues hay gentes que aseguran que otros no lo son en este sentido, debiera fijar su atención en que nadie combate el pensamiento de que el ferro-carril vaya á Ciudad-Rodrigo, ni nadie, que sepamos, pretende oponer obstáculos para que aquel se construya lo mas pronto posible.

Lo que hay es, que la provincia, por medio de sus representantes en Cortes, consiguiera una ley, la de Diciembre de 1876, cuyo exacto cumplimiento no falta quien pretende evitar con un proyecto distinto al que concibieron nuestros Diputados cuando presentaron la proposición de ley; y nosotros, y con nosotros la mayoría de la provincia, aspiramos á que la ley se cumpla. Este es el asunto, ni más ni menos. Y quien así no lo entienda crea obstáculos á la inmediata construcción del ferro-carril.

Se va á anunciar la vacante de Director de carreteras provinciales con el sueldo anual de 9000 reales y la indemnización de dietas por trabajos de campo.

Continúan las comisiones á los pueblos por los trabajos de amillaramientos. En otra ocasión nos ocupamos de este particular, indicando la conveniencia de que los nombramientos recayeran en personas aptas para auxiliar á los Ayuntamientos en la confección de estos trabajos, con lo cual ganarian los pueblos y la administración, y se pondría cierto límite á la desmedida afición que existe á evacuar las comisiones por servicios oficiales.

La Diputación intenta adquirir ó construir un edificio con objeto de instalar en él las dependencias provinciales.

Con este objeto nombró una comisión, que ha examinado ya varios locales, habiendo fijado preferente atención en la antigua casa denominada *Salina*, con cuyos dueños parece ha evacuado las diligencias preliminares, respecto á precio y condiciones de venta.

La Sección de fomento de la Diputación provincial ha propuesto la reparación del puente sobre el río Mandiles, en el término de Monleon.

Igual medida se propone respecto al puente de la Sagrada, sobre el río Huebra, en el camino de Salamanca á Tamames.

El día 7 se constituyeron los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes de niñas, y á la de párvulos de Vitigudino.

La elección por papeletas de Presidente de la Diputación, verificada el día 8 del actual bajo la presidencia del Sr. Gobernador, por renuncia del Sr. Marqués del Vado, dió el resultado siguiente:

*Primera votación.*

D. Manuel G. Serrano,	9 votos.
D. Mariano Cáceres,	1
Papeletas en blanco,	9

*Segunda votación.*

El Sr. Serrano,	10 votos.
Papeletas en blanco,	8

El día trece, según aviso telegráfico, tuvo lugar en Madrid la reunión de los Diputados y Senadores de esta provincia, para tratar la cuestión de ferro-carril. Apesar del laconismo de este medio de comunicación, cogimos que nuestros representantes encarecen la necesidad que se eleven inmediatamente los estudios de la Diputación, se formule la exposición acordada para las Cortes, y lo mas pronto posible se lleven á efecto cuantas gestiones deban practicarse para conseguir nuestro objeto.

En la sesión que celebró la Junta de ferro-carril de la capital, con asistencia de representantes de muchos pueblos de los partidos mas directamente interesados en este importantísimo asunto, fueron tantos y tan múltiples los acuerdos tomados, que nos falta espacio para reseñarlos cumplidamente.

En cambio de nuestro involuntario silencio, en El Eco inmediato daremos circunstanciada cuenta de la ejecución de los acuerdos de la Junta que tuvo lugar la noche del 13 último, y quizás para entonces estemos autorizados para publicar la convocatoria de la gran Junta ó reunión que se proyecta para satisfacción de las ansiedades que este asunto despierta, y dar ocasión á que todos los Salmantinos contribuyan con su grano de arena á la solución de este problema que envuelve el porvenir de la provincia.

En Filadelfia se ha inventado una máquina para adoquinar y empedrar las vías públicas. Salamanca necesita 3 máquinas..... por lo menos.

Hace dos ó tres días que reina un viento de tal violencia, como pocas veces se ha experimentado.

El Tórmes ha crecido extraordinariamente, inundando los predios inmediatos y llevando la alarma á los vecinos del arrabal.

Ha sido nombrado tercero en discordia para trazar la recta de la calle de la Rua, el Arquitecto señor Gondorf.

¡Discordia en una recta! Pues si se tratara de una curva, no digo nada: ni la cuadratura del círculo que diera tanto que hacer.

Se dice que el día 12 llegaron á esta capital los Ingenieros de la Financiera y que, después de conferenciar con el representante de la Compañía de Medina á Salamanca, salieron en dirección al terreno por donde han estudiado la bifurcación hacia el Duero.

Es de suponer se trate de alguna rectificación importante.

Se nos asegura que dichos Ingenieros volverán en breve á esta Ciudad.

Los estudios de la Diputación, ejecutados con notable precisión, se hallan depositados en sus dependencias, así como los borradores y libretas de campo, que contienen datos preciosos de nivelación de una ancha zona de terreno.

Es de esperar que tan pronto como la Diputación celebre sesión, acordará remitir el proyecto al Ministerio de Fomento.

El domingo anterior, 9 del actual, ingresaron en la Caja de ahorros de esta ciudad, por 25 imposiciones, 601 pesetas 50 céntimos.

El Monte hace también muchas operaciones, lo cual prueba que las clases necesitadas van comprendiendo los grandes beneficios que esta institución está llamada á reportar.

Hemos visto en el salón de la Diputación provincial unos elegantes cuadros que parecen ser los planos completos del trazado de las líneas bifurcadas, lo cual debe ser un trabajo muy curioso, que el público ansía ver, y se imprimirá con la memoria.

*Teatro del Liceo.* Ayer empezó á funcionar en este elegante coliseo la compañía dramática á cuyo frente figura el reputado primer actor D. Manuel Catalina, poniéndose en escena las preciosas comedias *El Anzuelo* y *Echar la llave*. La falta de espacio nos impide ocuparnos del desempeño de dichas obras, prometiendo hacerlo en números sucesivos.

## Variedades.

### A SALAMANCA. (1)

Abrid la historia... párrafo de glorias,  
Página del saber... y de oro oriado  
Vereis un nombre augusto que en el pecho  
Vive querido.

Apartad el espeso cortinaje  
Del tiempo que pasó; con audáz diestra  
Desgarrad ese velo misterioso  
Y mirad hácia el fondo.

Fabricadas vereis en tres colinas  
En tortuosos zig-zags casas y templos,  
Y besando los pies de estas mansiones  
Requebrarlas un río.

Mirad... mirad: bajo el romano puente  
Que sus arcos estiende magestuosos,  
Aprisionando las rizadas hondas  
Un río se desliza.

Un río que cantaron los poetas  
Junto con las riberas circundantes,  
Y que lleva ese nombre peregrino  
Tan celebrado: Tórmes.

Mirad aún á través de las edades  
Y vereis varios reyes atrevidos  
Alzando un pedestal de eterno bronce  
Salpicado de oro.

Trabajan con teson, y en sus tareas  
Ayúdanle los nobles y los sábios,  
Sin que falte algún Papa que su óbolo  
Cristiano deposite.

El pedestal magnífico adelanta,  
En su base depuestas mil coronas  
Y de laurel á trechos serpeado  
Por preciosas diademas.

Al fin se terminó; en su altiva cúspide  
Que desafiando al tiempo al cielo se alza  
Los reyes una estatua colocaron  
Y á sus pies sus coronas.

Y admirando el trabajo portentoso  
Descubren la cabeza y se arrodillan  
Y gritan entusiastas: ¡Salve, salve  
Augusta Salamanca!

Y á este grito que hinchó los corazones,  
De uno al otro confin la Europa entera  
A admirar acudió aquel monumento  
De ciencia inapreciable.

Y al verlo Salamanca, de rodillas  
Se conmovió de gratitud y gozo  
Y dijo: «tanto amor solo se paga  
Con darte un nuevo mundo.»

Y cumplió su promesa, (2) que es de nobles

(1) Esta poesía fué compuesta hace más de seis años, y por consiguiente cuando el autor tenía 17 Por este motivo me atrevo á pedir para ella la indulgencia de los lectores.

(2) Cuando Colon despreciado por las demás cortes extranjeras vió también desechadas sus peticiones al principio en España, vino á Salamanca, hospedándose en el convento de San Esteban y allí únicamente fué apoyado y favorecido en gran manera, sobre todo por el Maestro Fr. Diego de Deza, catedrático de prima de Teología que no le abandonó hasta que emprendió su primer viaje de descubrimiento.

En la carta que Colon escribió al Rey y que se dice obra original en el Consejo de Indias, se hace la afirmación de que á quien se debe el nuevo mundo es á Fr. Diego de Deza y al convento de San Esteban y por ende á Salamanca. Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, atestigua haber visto dicha carta original y dice en su *Historia general de las Indias*, libro I., cap. 2.º, que «debían los Reyes Católicos las Indias

Rescatar la palabra que empeñaron  
Cumpliendo su deber cual caballeros  
Sin reproche ni tacha.

Digno de quien lo hizo fué el regalo  
Y del poder que le recibe digno  
¡La ciencia un nuevo hermano dando al mundo!  
¡Recompensa sublime!

Mas ¡ay! que fué su gloria tan inmensa  
Que sus hombros gimieron á su peso  
Y el sudor empapó su frente augusta  
Que á la tierra inclinaba.

Todo es perecedero en este mundo:  
Un viento eleva monumento heróico  
Y el soplo de otro viento lo derrumba  
Sin que memoria quede.

Ved.... ved ante el reloj imperecible  
Las murallas pasar de Babilonia  
Los jardines de Ninive, los circos  
De otro imperio mas vasto.

La industriosa Cartago, Esparta, Tébas,  
Macedonia, el Egipto y sus pirámides,  
La científica Atenas, la gran Roma,  
Iberia, Francia, Italia.

Sesostris conducido por los Reyes,  
Jerjes pasando el Helesponto undoso  
Y en Maraton hallando y Salamina  
De su orgullo la tumba.

Sócrates apurando la cicuta,  
Alejandro los límites estrechos  
De su patria empujando con su lanza,  
Platon, Esquilo, Sofocles.

Los Gracos, los Cipiones, Sila, Mario,  
César venciendo al mundo con su espada  
Y Bruto arrebatándole la vida  
Y luego suicidándose.

Los Césares: Octavio con la pléyade  
Insigne de Virgilio, Ovidio, Horacio,  
Y tantos otros de glorioso nombre;  
Justiniano y sus Códigos.

El patriota Viriato asesinado,  
Sagunto sucumbiendo sin rendirse,  
Numancia entre sus ruinas pereciendo  
Y Ataulfo vengándola.

Recaredo abjurando el arrianismo,  
Hundiéndose Rodrigo con los godós,  
Pelayo restaurando el roto cetro,  
Los árabes señores.

Los Alfonsos, el Cid y los Fernandos,  
Guzman lanzando su puñal sublime,  
Los Ramiros, los Pedros, los Ordoños  
Los Sanchos y los Jaimes.

Alderrhaman en Córdoba, en sus brazos  
Recibiendo los sábios; los califas  
Vertiendo sangre por salvar su trono  
Que se arruina y se hunde.

Isabel la magnánima vendiendo  
Sus joyas por comprar un nuevo mundo  
Que tú ¡gran Salamanca! le ofreciste  
A Colon elogiando.

Carlos V triunfando, aun de si mismo,  
Felipe, que en su red la Europa coje;  
Otro Carlos pigmeo el edificio  
Rematando monstruoso.

Felipe V de feliz memoria  
Fernando VI, Carlos el III  
Que las letras protege, y á la ciencia  
Imprime noble impulso.

Carlomagno, el gran Luis y Bonaparte  
Perdiendo y recobrando las naciones  
Juguete de sus sueños de grandeza....  
Sueños tan solo.

al Maestro Fr. Diego de Deza y al convento porque  
estos aprobaron el proyecto de Colon y procuraron  
fuese aprobado por los Reyes. Los que, dejándose lle-  
var de infundadas aserciones de extranjerós, crean  
otra cosa, pueden consultar con fruto el eruditísimo  
y concienzudo opúsculo de nuestro apreciable y res-  
table amigo D. Domingo Doncel y Ordaz, *La Universi-  
dad de Salamanca ante el Tribunal de la Historia.*

¡Todo.... todo pasó! solo la historia.  
Recuerda su valer y desaciertos  
Y condena y elogia sábiamente  
Su grandeza y errores.

¡Todo.... todo pasó! del tiempo en alas  
Quizá para volver, si la fortuna  
Roza su rueda y hace brotar héroes  
Del polvo que levanta.

Tú también, Salamanca.... ¡verdad triste!  
Has sucumbido como tantas otras....  
Y sólo vives ya en algunos pechos  
Que idolatran tu nombre.

Tú también, Salamanca, te has hundido  
En el lúgubre abismo de los tiempos  
Y allá.... pero muy honda.... muy profunda  
Radiante tu luz brilla.

También el huracan las verdes hojas  
De tu corona marchitó y deshizo  
Y desgarrando tu sagrada veste  
Redújole á cenizas.

Girones solo existen de aquel manto  
Que cobijó en sus pliegues á los reyes,  
Pero aun girones.... ni por un imperio  
Cambiaríanlos tus hijos.

¡Salamanca!.... ¡mi patria!.... triste lloro  
Al contemplar tus quejumbrosas ruinas,  
Al ver cómo esa frente al suelo bajas  
Que enhiesta alzarse debe.

Fuiste la norma de los sabios todos,  
Fuiste la ley que á todos dominaba,  
Y tu mágico acento ántes se oía,  
Cual si oráculo fuera.

¿Dó está, pequeña Atenas, tu grandeza?  
¿Dónde está tu esplendor y gloria antigua?  
¿Qué has hecho de tu ser? ¡ay! en la historia  
Yaces grande.... mas muerta.

Aquí un templo existió y allí un palacio,  
Allí plaza, aquí fuente, allá un colegio....  
Tu manto augusto enseña mil girones  
¡Pero aun el manto existe!

Existe hecho girones; mas.... ¿qué importa?  
Aun vale destrozado un mundo entero,  
Y ¡mi patria!.... si quieres.... cada hilo  
Aun será una epopeya.

Ese escombros magnífico.... aun escombros,  
Esas ruinas que alientan.... aunque muertas  
Esas mómias ya frias del pasado  
Piensan, oran, meditan.

Pero.... fuego ya corre por mis venas,  
El rubor las mejillas me colora....  
Al ver como tu frente venerable  
Escupen falsos hijos.

¡Atrás.... hijos espúreos!.... que revive  
Ese frio cadáver.... vuestro aliento  
¡Ay! apaga su aliento.... ¡atrás menguados!  
¡Vuestra vista la mata!

El cadáver se mueve.... el pecho late....  
Abre sus ojos ya.... vuelve á la vida....  
¡Salamanca adorada!.... soy tu hijo!....  
¡No mueras! no.... ¡no mueras!....

Sin tí ¿qué haria yo? qué sin tu aliento?  
Vive por mí.... por tu hijo.... ¡madre mia!  
Tu voz me hace feliz. abre tu boca....  
¡Ah!.... bendito tu acento!

No llores no, que de matrona el pecho  
Es valiente, y sufrido, y confiado....  
No llores.. no.. ¡mi patria! que aun te quedan  
Mil hijos que te adoran.

Alza tu frente al tachonado espacio,  
Tus ojos tiende al azulado cielo  
Que allí en verde esmeralda está grabada  
Esta palabra: ¡ESPERA!

¡Espera, Salamanca! y nunca en vano  
Esperarás, que el cielo lo asegura,  
Y al recorrer el mundo su destino  
Otra vez serás grande.

Y pedestal será tu antigua gloria  
De tu gloria futura ¡no lo dudes!  
Espera.... sí.... ten fé ¡fé, madre mia

En tus hijos leales!

Alzaránse tus templos derruidos,  
Rayos quebrando de los astros bellos  
Los capiteles de las altas torres  
Que al cielo desafian.

Tornarán á postrarse en los altares  
Llevando de las naves las crujiás  
Miles de fieles de alma no enlodada  
No hipócritas ni falsos.

Tornarán á tus cátedras.... ¡no dudes!  
Los sábios profesores que pasaron  
Y juventud amante de las letras  
Les oirá fervorosa.

Todo ¡mi patria! volverá; la vida  
Del corazon es solo el latir suave....  
Y corazon, aunque dormido, tienes....  
¡Despierta, Salamanca!

FERNANDO ARAUJO.

## ANUNCIOS.

**RAFAEL HUEBRA,**

*San Pablo 2 y 4.*

Exposicion permanente de objetos  
para regalos en artículos de París, Viena  
y Lóndres. —4—1

**LOS OBRADORES**

en Ebanistería, Sillería y Tapicería

DE MANUEL ORTEGA,

Se hallan situados en la Plazuela de San  
Juan núm. 2. Donde encontrarán sus numero-  
sos parroquianos elegancia, esmero y economía.  
Gran rebaja de precios.—San Juan, 2, Sa-  
lamanca. —4—

**AGENCIA DE NEGOCIOS EN GENERAL**

DE  
**BULLON Y OLTRA,**

CALLE DE BERMEJEROS, NÚM. 26,  
**SALAMANCA.**

Esta Casa se encarga de la confeccion de Re-  
partimientos de todas clases, cuentas municipales  
y de Pósitos, presupuestos, relaciones de riqueza,  
registros de fincas y ganados, cartillas de evalua-  
cion y amillaramientos y demás servicios enco-  
mendados á los Secretarios de Ayuntamiento, co-  
mo así mismo de la redaccion de solicitudes y  
formacion de toda clase de expedientes en gene-  
ral.—Habilitacion para el cobro de haberes de  
Clases pasivas, Maestros de primera enseñanza,  
Clero, Subalternos de Rentas estancadas, Adua-  
nas, Estanqueros y demás empleados del Estado,  
de la Provincia y del Municipio.—Cobro de habe-  
res de nodrizas de los niños de la Casa-expositos;  
liquidacion y cobro de intereses de inscripciones  
del 80 por 100 de Propios vendidos; conversion  
de toda clase de valores públicos, y cuanto se  
relaciona con la Deuda y el Tesoro; realizacion  
de pagos de Bienes Nacionales, proporcionan-  
do Bonos del Tesoro. Pago de contribuciones  
ordinarias y extraordinarias. Redenciones de Cer-  
sos en la Administracion Económica, ó con par-  
ticulares.—De la representacion de Ayuntamien-  
tos, particulares, sociedades, casas comerciales,  
empresas industriales ó fabriles de la Península,  
Ultramar y Estranjerio, etc., etc., etc.

Imprenta de la Casa-Hospicio.